Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfac: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

DICTAMEN

ID: 398.313
Partes:
En la ciudad de Itauguá a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno a solicitud de la Intendencia Municipal, el Ing. Adrián Almada designado como fiscal del presente proyecto formula el presente dictamen.-

Informe Técnico: Ejecutado el Proyecto de **"Construcción de Cuneta y Empedrado en la Cia. Potrero Avendaño"**, se observa que a causa de las últimas lluvias han producido erosiones importantes del área a trabajar, a la vez se produjo desmoronamiento de suelo por lo que quedó una superficie importante a rellenar, de manera que se necesita de dicho relleno con ripio de forma urgente para poder solucionar problemas futuros. Además se debe realizar trabajos adicionales de muro y empedrado hasta el punto de quiebre del tramo ya que el canal de agua alcanza un gran nivel y apeligra el derrumbe del muro y desmoronamiento de la base del empedrado.

Por lo mencionado, es factible aplicar lo previsto en el art. 62 de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS que dice: " en el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista , sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Reajustados a la fecha de la celebración de respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias a fin de culminar la obra:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**CUNETA**	**Unidad**	**1**		**30.530.000**
1.3	Provisión y relleno de ripio de cantera autocompactante	Metros cúbicos	490	47.000	23.030.000
1.4	Excavación para y carga de muro de PBC	Metros cúbicos	10	510.000	5.100.000
1.5	Losa de Hº masa de 1,10m de ancho x 0,08m con junta de dilatación de 3m	Metros cúbicos	1	2.400.000	2.400.000
2	**EMPEDRADO**	**Unidad**	**1**		**2.261.100**
2.1	Levantamiento planímetro	Metro lineal	7	1.900	190.000
2.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	7	1.900	190.000
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	14	26.000	5.200.000
2.4	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	14	6.000	1.200.000
2.5	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	20	32.000	4.480.000
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	49	26.000	18.200.000
2.7	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	49	2.500	1.750.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	49	2.500	1.750.000
2.9	Limpieza final	Metro lineal	7	2.500	250.000
Total					**33.181.100**

Guaraníes, treinta y tres millones ciento ochenta y un mil cien.

Ing. Adrian Almada
Reg. prof. Nº414
Fiscal de Obras

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Viendo la disponibilidad presupuestaria y el alcance de la obra, recomendamos que se otorgue la ampliación correspondiente.

Es deber de la Intendencia Municipal precautelar, ante todo, la calidad y seguridad de la obra a ser destinada al uso público, por lo que debe extremar recursos para asegurar la integridad de la construcción.

Reconocemos que es un derecho otorgado a la Convocante por la normativa legal vigente, el solicitar la ampliación de monto del Contrato y en ese sentido la Ley 2051/03 ampara en su Art. 62 establecer convenios modificatorios que requieran las obras manteniendo los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio.

Por lo expuesto es mi parecer técnico otorgar la ampliación.

Ing. Adrián Almada
Fiscal de Obras

DEPARTAMENTO DE OBRAS • MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Ing. Adrian Almada
Reg. prof. N°414
Fiscal de Obras